

---

FECHA: 08/02/2021  
EXPEDIENTE Nº: 5208/2012  
ID TÍTULO: 4313603

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La modificación del Máster en Contabilidad y Auditoría se considera no significativa y atiende a las recomendaciones de la AQUIB en su último informe de revisión del IAS 17-18, de fecha 29-11-2019. Las modificaciones se refieren a: - Corregir el error tipográfico del número de alumnos de nuevo ingreso que debe ser de 30. - Incluir el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional del Practicum del Máster. - Actualizar la estructura del personal no académico de apoyo al máster. - Modificar las tasas de graduación, abandono, eficiencia y éxito de acuerdo con los datos de los últimos cursos. Aprovechamos, además, para actualizar la normativa que aparece a lo largo de la memoria.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se ha corregido el error tipográfico del apartado 1.3.2.1 sobre las plazas de nuevo ingreso. Deben ser 40 y no 12. - Se ha actualizado la información relativa al número de créditos de matrícula en aplicación del Reglamento académico vigente (Acuerdo Normativo 13463 del día 20 de febrero de 2020 por el cual se aprueba el Reglamento académico de la Universidad) - Se ha actualizado el enlace habilitado para acceder de forma directa a las normas de permanencia en los estudios de Máster. Además, se ha añadido la versión en castellano de dichas normas.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se realizan mínimos cambios de redacción para hacer el texto más inteligible.

### 3.2 - Competencias transversales

El Consejo de Dirección de la UIB, en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017, aprobó una directriz para que todos los títulos oficiales incluyan en sus planes de estudio una competencia transversal para dar cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 11/2016 del Parlamento de las Illes Balears. Por tanto, se añade la competencia transversal (CT1) "Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos." Se asigna la CT1 al Trabajo de fin de máster y a la Prácticas externas.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se ha ampliado este apartado para incluir información sobre el Plan de Acción Tutorial de la UIB, así como las acciones de atención específica a los estudiantes extranjeros, así como

a los estudiantes con discapacidades.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado y ampliado la información de este apartado incluyendo la normativa vigente sobre reconocimiento y transferencia de créditos (Acuerdo Normativo 11923 del día 20 de junio de 2016 por el que se modifica el Acuerdo normativo 9093/2009, de 5 de junio, por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.) - Se ha incluido la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, para abrir la posibilidad de reconocer las prácticas externas.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se asigna la CT1 al Trabajo de fin de máster y a la Prácticas externas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se asigna la CT1 al Trabajo de fin de máster y a la Prácticas externas.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye información sobre el personal no docente de apoyo directo al máster.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado las tasas de abandono, graduación, eficiencia, rendimiento y éxito, para adecuarlas a la realidad de los últimos cursos del máster. Se reducirán ligeramente las tasas de eficiencia y éxito (5 puntos) y la tasa de abandono se incrementará hasta un 20%.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se han actualizado las tasas de abandono, graduación, eficiencia, rendimiento y éxito, para adecuarlas a la realidad de los últimos cursos del máster. Se reducirán ligeramente las tasas de eficiencia y éxito (5 puntos) y la tasa de abandono se incrementará hasta un 20%.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se propone como curso de implantación el 2020-21, siempre que consiga el informe favorable de la ANECA.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye información al respecto.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se elimina la referencia al anterior Máster de Contabilidad que se extinguió a raíz de la implantación del presente máster.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina